

Doctor
DANIEL ALONSO CASTRO PIÑA
Coordinador Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada
Superintendencia de Sociedades

REF: Calificación y Graduación de Créditos Ajustado conforme Audiencia de Resolución de Objeciones, Aprobación del Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos, e Inventario de Bienes realizada el 27 de junio de 2023. Proceso liquidación Judicial Simplificada Centro de Eventos y Negocios S.A.S. de Ibagué Exp. 99242.

De conformidad con las observaciones realizadas por el Despacho, en Audiencia realizada el 27 de junio de 2023, presento la calificación y graduación de créditos AJUSTADA, de la Sociedad Centro de Eventos y Negocios de Ibagué S.A.S. en liquidación judicial simplificada, en los siguientes términos:

AUDIENCIA. Resolución de objeciones y aprobación del Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos “9. RESPECTO A LAS ACREENCIAS RECONOCIDAS A SALUD TOTAL S.A., COLFONDOS S.A Y DIAN”

1. **ACREEDOR SALUD TOTAL S.A.:** Se excluyen del proyecto de calificación y graduación de créditos de la liquidación el crédito Postergado por concepto de intereses por valor de \$264.296, teniendo en cuenta que no fue contestado el requerimiento ordenado por la Superintendencia de Sociedades en la audiencia de resolución de objeciones. Al respecto se le recordó al acreedor la necesidad de remitir la liquidación del interés con corte al 7 de septiembre de 2022. Se anexa correos.
2. **ACREEDOR COLFONDOS S.A.:** Según radicado 2022-01-546554 de 28 de junio de 2023, Colfondos S.A. allego la liquidación de intereses los cuales se ajustaron en la calificación y graduación de créditos como **CREDITO POSTERGADO DE PRIMERA CLASE SEGURIDAD SOCIAL**, por valor de \$267.500.
3. **ACREEDOR DIAN:** Según radicado 2023-01-565564 de 10 de junio de 2023, la DIAN – SECCIONAL IBAGUE envió el desglose de los intereses generados entre el periodo de la reorganización y el inicio de la liquidación judicial, así:

CONCEPTO	AÑO	PERIODO	INTERESES
RENTA	2019	1	\$3.163.000
VENTAS	2019	3	\$8.550.000
VENTAS	2020	2	\$1.998.000
RETENCION	2020	8	\$91.000
TOTAL			\$13.802.000

Del total \$13.802.000 se descuenta \$91.000 y se adiciona el valor de \$102.000 calificado y graduado en la liquidación judicial simplificada (aprobado según acta 407-001398 del 10 de junio de 2023) correspondiente a los intereses sobre la retención en la fuente periodo 8 del año 2020.

Por lo anterior se incluye en la calificación y graduación de créditos de la liquidación judicial simplificada: **CREDITO POSTERGADO DE PRIMERA CLASE – FISCAL**, por concepto de INTERESES a favor de la DIAN – IBAGUE. Así:

PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS
CENTRO DE EVENTOS Y NEGOCIOS DE IBAGUE S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA
Nit: 900567672 EXP. 99242
FECHA DE CORTE AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CREDITOS AJUSTADOS A LA AUDIENCIA DE RESOLUCION DE OBJECIONES ACTA 407-001398

ACREEDORES PRIMERA CLASE - SEGURIDAD SOCIAL					
Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Concepto	No de la Obligación	Saldo Capital Vencido \$
SALUD TOTAL EPS -S S.A.	800130907-4	Carrera 67A No. 12A-78 piso 1 / apoderado Danny Andres Ruiz Aquillon / correo: dannyrua@saludtotal.com.co	aportes a salud	Estado de cuenta	941,200
TOTAL SALUD TOTAL EPS S.A.					941,200
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	800,149,496	Apoderado: Dr. Fernando Enrique Arrieta. Calle 38 No. 8-56 oficina 203 y Carrera 15 No. 94-61 Bogotá.	Aportes a pensión	Estado de cuenta	435,490
TOTAL COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS					435,490
COLPENSIONES	900.336.004	Apoderado Dr. Daniel Felipe Amaya R. Correo: concursales2@capitalawgroup.com.co	Aportes a pension 2022, 2021 y 2022	Estado de deuda	3,760,800
TOTAL COLPENSIONES					3,760,800
TOTAL CREDITOS PRIMERA CLASE SEGURIDAD SOCIAL					5,137,490

ACREEDORES PRIMERA CLASE - FISCAL					
Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Concepto	No de la Obligación	Saldo Capital Vencido \$
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN SECCIONAL IBAGUE	800.1497.268-4	Apoderada Dra. Heliana Rayo T. Calle 9 No. 2-1 Ibagué. Correo: hrayotdian.gov.co	Retefuente periodo 8 año 2020	3504610643598	258,000
TOTAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SECCIONAL IBAGUE					258,000
TOTAL CREDITOS PRIMERA CLASE FISCALES					258,000
TOTAL CREDITOS CIERTOS					5,395,490

CREDITOS POSTERGADOS					
ACREEDORES PRIMERA CLASE - SEGURIDAD SOCIAL					
Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Concepto	No de la Obligación	SALDO INTERESES \$
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	800,149,496	Apoderado: Dr. Fernando Enrique Arrieta. Calle 38 No. 8-56 oficina 203 y Carrera 15 No. 94-61 Bogotá.	Aportes a pensión	Intereses	267,500
TOTAL COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS					267,500
COLPENSIONES	900.336.004	Apoderado Dr. Daniel Felipe Amaya R. Correo: concursales2@capitalawgroup.com.co	Aportes a pensioines	Intereses	857,233
TOTAL COLPENSIONES					857,233
TOTAL CREDITOS POSTERGADOS PRIMERA CLASE SEGURIDAD SOCIAL					1,124,733

CREDITOS POSTERGADOS					
ACREEDORES DE PRIMERA CLASE - FISCALES					
Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Concepto	No de la Obligación	SALDO INTERESES \$
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN SECCIONAL IBAGUE	800.1497.268-4	Apoderada Dra. Heliana Rayo T. Calle 9 No. 2-1 Ibagué. Correo: hrayotdian.gov.co	Intereses Retefuente periodo 8 año 2020	3504610643598	102,000
NACIONALES – DIAN SECCIONAL IBAGUE	800.1497.268-4	Apoderada Dra. Heliana Rayo T. Calle 9 No. 2-1 Ibagué. Correo: hrayotdian.gov.co	Intereses Renta perido 1 de 2019		3,163,000
NACIONALES – DIAN SECCIONAL IBAGUE	800.1497.268-4	Apoderada Dra. Heliana Rayo T. Calle 9 No. 2-1 Ibagué. Correo: hrayotdian.gov.co	Intereses Ventas periodo 3 año 2019		8,550,000
NACIONALES – DIAN SECCIONAL IBAGUE	800.1497.268-4	Apoderada Dra. Heliana Rayo T. Calle 9 No. 2-1 Ibagué. Correo: hrayotdian.gov.co	Intereses Ventas periodo 2 año 2020		1,998,000
TOTAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SECCIONAL IBAGUE					13,813,000
TOTAL CREDITOS POSTERGADOS DE PRIMERA CLASE FISCALES					13,813,000
TOTAL CREDITOS POSTERGADOS					14,937,733

Proceso de liquidación judicial simplificada Centro de Eventos y Negocios de Ibagué S.A.S.

pia.franco@hotmail.com <pia.franco@hotmail.com>

Jue 29/06/2023 9:44 AM

Para:ricardogoh@saludtotal.com.co <ricardogoh@saludtotal.com.co>

Señores

SALUD TOTAL

Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta que se recibió comunicado de Salud Total indicando que el señor Danny Andrés Ruiz Aguillón no está vinculado con esa entidad, me dirijo a ustedes con el fin de recordarles el cumplimiento de lo ordenado por la Superintendencia de Sociedades en la audiencia de resolución de objeciones celebrada el día 27 de junio de 2023, en cuanto al requerimiento realizado en estrados sobre la liquidación de intereses de la acreencia presentada por Salud Total, con corte al 7 de septiembre de 2022 (un día antes del inicio de la liquidación) y correspondiente a la etapa de liquidación judicial simplificada. El plazo para el envío de la información vence el próximo 5 de julio de presente año.

Lo anterior con el fin de hacer los ajustes a que haya lugar en la calificación y graduación de créditos en el proceso de liquidación.

Cordial saludo,

PIEDAD CONSUELO FRANCO RIOS

Liquidadora

RE: Proceso de liquidación judicial simplificada Centro de Eventos y Negocios de Ibagué S.A.S.

Piedad Consuelo Franco Rios <pia.franco@hotmail.com>

Jue 29/06/2023 10:47 AM

Para:Ricardo Gomez Hurtado <ricardogoh@saludtotal.com.co>

Doctor Gomez, gracias por su respuesta. La extensión no contesta. Quedo atenta a lo que salud total radique.

PIEDAD CONSUELO FRANCO RIOS

Liquidadora

De: Ricardo Gomez Hurtado <RicardoGOH@saludtotal.com.co>

Enviado: jueves, 29 de junio de 2023 9:45 a. m.

Para: Piedad Consuelo Franco Rios <pia.franco@hotmail.com>

Asunto: Respuesta automática: Proceso de liquidación judicial simplificada Centro de Eventos y Negocios de Ibagué S.A.S.

Buen Dia

A partir de la fecha me encuentro fuera de la oficina cualquier inquietud comunicarse con:

Nancy Medina Coordinadora Cartera 4473232- Ext: 17127

Cordialmente,

Ricardo Gómez Hurtado
Coordinador Nacional de Cartera

Proceso : CENTRO DE EVENTOS

Heliana Paola Rayo Torres <hrayot@dian.gov.co>

Vie 07/07/2023 10:22

Para:webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

 1 archivos adjuntos (99 KB)

LIQUIDACION DE LAS DIFERENCIAS DESDE REORGANIZACION HASTA LA LIQUIDACION DE CENTRO DE EVENTOS.pdf;

Doctor
Daniel Alonso Castro Piña
Coordinador del grupo de procesos de liquidación Judicial
Superintendencia de Sociedades
webmaster@supersociedades.gov.co
Bogotá D.C

Asunto .remisión información requerida del centro de eventos y negocios de Ibagué

Respetado Doctor: Daniel

En atención al requerimiento en audiencia se remite la información solicitada y que en su momento se le remitió a laDra Piedad quien es la liquidadora del centro de eventos como se evidencia en el correo antecedente al presente.

Cordialmente

Heliana Paola Rayo Torres
Abogada Representación Externa
DIAN

De: Heliana Paola Rayo Torres <hrayot@dian.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de mayo de 2023 8:37 a. m.

Para: Piedad Consuelo Franco Rios <pia.franco@hotmail.com>

Asunto: RE: CENTRO DE EVENTOS

Doctora
Piedad Consuelo Franco Rios
Liquidadora
Centro de Eventos de Ibague

Asunto: Cento de Eventos

Atendiendo su correo antecedente nos permitimos remitirle nuevamente la informacion solicitada en archivo PDF adjunto al presente correo.

Cordialmente;

Heliana Rayo T
Representacion Externa
DIAN IBAGUE

De: Piedad Consuelo Franco Rios <pia.franco@hotmail.com>
Enviado: domingo, 14 de mayo de 2023 5:25 p. m.
Para: Heliana Paola Rayo Torres <hrayot@dian.gov.co>
Asunto: RE: CENTRO DE EVENTOS

Doctora
Heliana Rayo
Representante Externa
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIAN IBAGUE

En respuesta al correo que antecede y como parte de la búsqueda de la conciliación de la objeción presentada por la DIAN IBAGUE al proyecto de calificación y graduación de créditos en el proceso de la sociedad Centro del Eventos y Negocios de Ibagué, solicito la segregación de los intereses objetados por ustedes, así:

- INTERESES correspondientes al proceso de Reorganización sobre los impuestos relacionados en la objeción y presentación del crédito de la DIAN, es decir los causados hasta el día antes del inicio de la Reorganización (5 de agosto de 2021). Según Auto 2021-01-484374 del 6 de agosto de 2021 la superintendencia de Sociedades decretó el inicio del proceso de Reorganización. Le adjunto Auto.
- INTERESES correspondientes al proceso de liquidación judicial simplificada, sobre los impuestos relacionados en la objeción y presentación del crédito de la DIAN, es decir los intereses causados desde el 6 de agosto de 2021 al 6 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta que el proceso de liquidación judicial simplificada fue ordenado por la Superintendencia de Sociedades el día 7 de septiembre de 2022, según Acta 2022-01-671747 de 8 de septiembre de 2022. Adjunto Acta.

Lo anterior permitirá establecer que intereses deben ser calificados como créditos POSTERGADOS DE PRIMERA CLASE - FISCALES en el proceso de reorganización y cuales intereses son del proceso de liquidación judicial simplificada, de acuerdo a las fechas correspondientes a cada uno de los procesos (Reorganización y Liquidación judicial simplificada)

PIEDAD CONSUELO FRANCO RIOS
liquidadora

De: Heliana Paola Rayo Torres <hrayot@dian.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de mayo de 2023 9:37 a. m.
Para: Piedad Consuelo Franco Rios <pia.franco@hotmail.com>
Cc: Julio Cesar Caicedo Narvaez <jcaicedon@dian.gov.co>; Nubia Eunice Merchan Munoz <nmerchanm@dian.gov.co>
Asunto: RV: CENTRO DE EVENTOS

Ibague 12/05/2023

Doctora
Piedad Consuelo Franco Rios
Liquidadora
Centro de Eventos y Negocios de Ibague S.A.S
NIT. 900.567.672

Asunto: Archivo PDF con Reporte de los intereses con corte al 06/08/2022

Cordial Saludo

Adjunto al presente remitimos el archivo PDF con el valor calculado de los intereses de la sociedad Centro de Eventos en Liquidacion SAS, en donde las diferencias de los intereses se presentan tomando en cuenta la fecha de la reorganizacio a la fecha de la admision de la liquidacion, atendiendo que los valores calificados y graduados del proceso de reorganizacion ya fueron calificados y graduados de acuerdo a lo manifestado por la Doctora Piedad en la reunion del 11/05/2023, por lo que se presentan la diferencias a efecto de que se tengan en cuenta en la graduacion y calificacion de creditos de la liquidacion.

Quedamos atentos a cualquier informacion adicional.

Cordialmente;

Heliana Rayo
Representacion Externa
Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales
Dian Ibague

De: Heliana Paola Rayo Torres
Enviado: viernes, 12 de mayo de 2023 9:36 a. m.
Para: Piedad Consuelo Franco Rios <pia.franco@hotmail.com>
Asunto: CENTRO DE EVENTOS

Ibague 12/05/2023

Doctora
Piedad Consuelo Franco Rios
Liquidadora
Centro de Eventos y Negocios de Ibague S.A.S
NIT. 900.567.672

Asunto: Archivo PDF con Reporte de los intereses con corte al 06/08/2022

Cordial Saludo

Adjunto al presente remitimos el archivo PDF con el valor calculado de los intereses de la sociedad Centro de Eventos en Liquidacion SAS, en donde las diferencias de los intereses se presentan tomando en cuenta la fecha de la reorganizacio a la fecha de la admision de la liquidacion, atendiendo que los valores calificados y graduados del proceso de reorganizacion ya fueron calificados y graduados de acuerdo a lo manifestado por la Doctora Piedad en la reunion del 11/05/2023, por lo que se presentan la diferencias a efecto de que se tengan en cuenta en la graduacion y calificacion de creditos de la liquidacion.

Quedamos atentos a cualquier informacion adicional.

Cordialmente;

Heliana Rayo
Representacion Externa
Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales
Dian Ibague

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

CENTRO DE EVENTOS Y NEGOCIOS DEL TOLIMA

TABLA CON CORTE DE INTERESES DE LA ADMISION DE LA REORGANIZACION AL INICIO DE LIQUIDACION AL 06/08/2022

CONCEPTO	AÑO	PERIODO	IMPUESTO	INTERESES	TOTAL
RENTA	2019	1	8,825,000	3,163,000	11,988,000
VENTAS	2019	3	21,212,000	8,550,000	29,762,000
VENTAS	2020	2	5,651,000	1,998,000	7,649,000
RETENCION	2020	8	258,000	91,000	349,000
TOTALES			35,946,000	13,802,000	49,748,000

ELABORADA EL 12/05/2023

LOS INTERESES SE CALCULARON DESDE EL PERIODO DE ADMISION DE REORGANIZACION A LA FECHA DE LA ADMISION DEL PROCESO DE LIQUIDACION - ESA DIFERENCIA

INFORME SOBRE DEPURACION CREDITO COLPENSIONES

AL PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA CENTRO DE EVENTOS Y NEGOCIOS DE IBAGUE S.A.S. ACREEDOR ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. NIT:900.336.004-7.

En cumplimiento de las órdenes dadas por la Superintendencia de Sociedades en la audiencia de resolución de objeciones del día 27 de junio de 2023, con relación al crédito presentado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, se hace necesario cuantificar el valor el **CAPITAL** e **INTERESES** para ser incorporado en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la sociedad CENTRO DE EVENTOS Y NEGOCIOS DE IBAGUE S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA.

CONSIDERACIONES

- Con radicado 2022-01-937357 del 19 de diciembre de 2022 la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES presentó crédito por concepto de deuda presunta de aportes pensionales para los años 2020, 2021 y 2022, con sus respectivos anexos, así:

CAPITAL	\$3.760.800
INTERESES	\$ 857.233

- En la calificación y graduación de créditos presentada por la liquidadora según radicado 2023-01-181249 de 5 de abril de 2023, se presentó como **acreencia condicionada de primera clase seguridad social por valor indeterminado** la acreencia de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, con el fin de realizar la depuración del crédito una vez se obtuviera de parte del concursado los documentos que lo permitieran.
- De los documentos entregados por la sociedad concursada se encontraron planillas de pago de Aportes en Línea para los periodos del año 2018, 2019 y el primer semestre de 2022.
- Mediante radicado 2023-01-543276 del día 27 de junio de 2023 la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES manifestó: "Es pertinente recordar que la deuda presunta se origina por omisión en el pago de los aportes pensionales, errores en la información declarada o por omisión en el reporte de novedades de retiro que impiden establecer la terminación de la relación."
- En la documentación entregada por el exrepresentante de la sociedad Centro y Eventos de Ibagué S.A.S. en liquidación judicial simplificada, no se encuentra el reporte de novedades de retiro de personal, situación que posiblemente genero parte de la deuda presunta. Así mismo no se tiene planillas para algunos periodos del 2020, ninguna de los periodos de 2021 y 2022.
- Se cruzaron correos con la firma CAPITAL GROUP que se anexan.

Con las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que la liquidación no tiene los soportes que permitan realizar la depuración del crédito de COLPENSIONES, la liquidadora del Centro

de Eventos y Negocios de Ibagué S.A.S. en liquidación judicial simplificada RECONOCERA el crédito, así:

CREDITO DE PRIMERA CLASE SEURIDAD SOCIAL

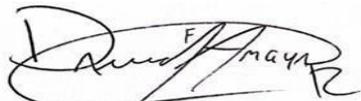
ACREEDOR: Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, NIT: 900.336.004-7
CAPITAL \$3.760.800 (aportes a pensiones)

CREDITO POSTERGADO DE PRIMERA CLASE SEGURIDAD SOCIAL

ACREEDOR: Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, NIT: 900.336.004-7
INTERESES \$ 857.233 (por intereses sobre aportes a pensiones)

El anterior reconocimiento se incorpora a la calificación y graduación de créditos de la liquidación judicial simplificada y se presentará en los términos ordenados por la superintendencia de sociedades, según audiencia de resolución de objeciones realizada el día 27 d junio de 2023.

El presente informe se realizó del día 7 de julio de 2023.



DANIEL FELIPE AMAYA RODRÍGUEZ

Apoderado Colpensiones

C.C. No. 1.019.133.276

T.P. No. 380.917 del CSJ



PIEDAD CONSUELO FRANCO RIOS

C.C. 38.239.011

Liquidadora

Re: 900567672 - Centro de Eventos y Negocios de Ibagué SAS - Depuración
Colpensiones

Concursales 2 CLG <concursales2@capitalawgroup.com.co>

Jue 6/07/2023 4:49 PM

Para:Piedad Consuelo Franco Rios <pia.franco@hotmail.com>

Doctora

Piedad Consuelo Franco Rios

Liquidadora

Cordial saludo,

En atención a los correos que anteceden, consideramos viable la opción de que nos remita el memorial para firmar.

Quedamos muy atentos.

Capital Law Group

www.capitalawgroup.com.co



****Aviso de Confidencialidad****La información y archivos contenidos en este mensaje son para uso exclusivo de su destinatario y pueden contener información privilegiada, confidencial o tratarse de una comunicación abogado-cliente la cual se encuentra protegida por el secreto profesional. Si usted ha recibido por error este mensaje por favor responda a este correo informando de este error, borre inmediatamente el mensaje y absténgase de divulgar y/o reproducir su contenido a través de cualquier medio. Capital Law Group ha tomado medidas razonables de seguridad, sin embargo, NO puede garantizar que los archivos adjuntos estén libres de virus que puedan afectar la información y funcionamiento de los servidores y equipos de destino.

El jue, 6 jul 2023 a las 16:46, Piedad Consuelo Franco Rios (<pia.franco@hotmail.com>) escribió:

Señores

Capital Law Group

Es absolutamente valida la observación, razón por la cual solicite, el contacto de la persona con la lcuual debo realizar la conciliacion respectiva y enviar el documento a las superintendneca de Scoiedades. Este requisito no lo puede cumplir en la etapa de conciliaciones, dado que la apoderada de Colpensiones para la fecha de conciliación de objeciones no tenía contrato, me refiero a SERLEFIN.

Si considera pertinente, elaboro el acta correspondiente, indicando que no se tiene documentos que permitan depurar la cuenta presentada por Colpensiones y se la envío para la firma de la persona que ustedes designen para tal fin. Es de anotar, que a pesar de que la superintendencia dio un plazo de 20 días para la depuración con Colpensioones, también estableció un plazo de 10 dias para que la liquidadora presentara el proyecto de claificaicóny graduación de creditos AJUSTADO. Quedo atenta.

Cordial saludo,

PIEDAD CONSUELO FRANCO RIOS

Liquidadora

De: Concursales 2 CLG <concurales2@capitalawgroup.com.co>

Enviado: miércoles, 5 de julio de 2023 8:04 a. m.

Para: Piedad Consuelo Franco Rios <pia.franco@hotmail.com>

Cc: Concursales 6 CLG <concurales6@capitalawgroup.com.co>; Coordinador CLG <coordinador@capitalawgroup.com.co>

Asunto: Re: 900567672 - Centro de Eventos y Negocios de Ibagué SAS - Depuración Colpensiones

Doctora

Piedad Consuelo Franco Rios

Liquidadora

Cordial salud,

En atención a su comunicación, nos permitimos indicar que si la concursada no tiene documentos para depurar la deuda presentada por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, lo que se ha hecho en casos similares, es remitir un memorial a la Superintendencia de Sociedades suscrito por la liquidadora como el apoderado de Colpensiones, en el cual se indique que una vez validado los documentos de la sociedad como el detalle de deuda presentado por Colpensiones, no se evidencia soporte que pretenda controvertir la obligación presentada por la entidad pensional.

Conforme lo anterior, quedamos atentos de su disponibilidad para realizar una reunión virtual y poder atender el requerimiento de manera oportuna,

Capital Law Group

www.capitalawgroup.com.co



****Aviso de Confidencialidad****La información y archivos contenidos en este mensaje son para uso exclusivo de su destinatario y pueden contener información privilegiada, confidencial o tratarse de una comunicación abogado-cliente la cual se encuentra protegida por el secreto profesional. Si usted ha recibido por error este mensaje por favor responda a este correo informando de este error, borre inmediatamente el mensaje y absténgase de divulgar y/o reproducir su contenido a través de cualquier medio. Capital Law Group ha tomado medidas razonables de seguridad, sin embargo, NO puede garantizar que los archivos adjuntos estén libres de virus que puedan afectar la información y funcionamiento de los servidores y equipos de destino.

El mar, 4 jul 2023 a las 13:17, Piedad Consuelo Franco Rios (<pia.franco@hotmail.com>) escribió:

Señores

Capital Law Group

En respuesta al correo que antecede, agradezco la información suministrada. Teniendo en cuenta que no poseo contacto con el apoderado de COLPENSIONES y dado que se debe revisar el crédito presentado por ustedes en el proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad Centro de Eventos y Negocios de Ibagué S.A.S., solicito me indiquen con quien debo contactarme. Adicionalmente informales que dentro de los documentos entregados por el concursado no existe información que permita depurar la obligación a favor de ustedes.

Quedo atenta.

Cordial saludo,

PIEDAD CONSUELO FRANCO RIOS
Liquidadora

Capital Law Group

De: Concurales 2 CLG <concurales2@capitallawgroup.com.co>

Enviado: martes, 27 de junio de 2023 11:25 a. m.

Para: pia.franco@hotmail.com <pia.franco@hotmail.com>

Cc: Coordinador CLG <coordinador@capitallawgroup.com.co>; webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@supersociedades.gov.co>

Asunto: 900567672 - Centro de Eventos y Negocios de Ibagué SAS - Depuración Colpensiones

Doctora

Piedad Consuelo Franco Rios

Liquidadora

Cordial saludo,

Conforme a la decisión proferida en audiencia el día de hoy, nos permitimos poner en conocimiento el detalle de deuda que fue presentado en el proceso liquidatorio, en aras de que la liquidadora realice las gestiones pertinentes a la depuración de la deuda y así rendir informe al Despacho en el término de veinte (20) días que fue concedido.

Es pertinente recordar que la deuda presunta se origina por omisión en el pago de los aportes pensionales, errores en la información declarada o por omisión en el reporte de novedades de retiro que impiden establecer la terminación de la relación.

Así mismo, la Superintendencia de Sociedades ha sido pacífica en la postura en que corresponde al liquidador realizar todas las actuaciones respectivas con Colpensiones, conforme a la información contable de la sociedad, más el valor del crédito presentado para verificar y depurar el crédito correspondiente, resaltando que el liquidador, es quien tiene la facultad para exigir la documentación que se requiera por parte del ex representante legal.

Si bien el Despacho requirió conjuntamente a la liquidadora como a Colpensiones para adelantar los procesos de depuración, el papel de la entidad es prestar la ayuda necesaria y agilizar los trámites pertinentes, pues Colpensiones no podría entrar a depurar la deuda, teniendo en cuenta que es únicamente la sociedad la que conoce y tiene los documentos del contrato laboral con sus trabajadores y afiliados.

Por lo anterior, nos permitimos adjuntar el folleto P.W.A. con el fin de que realice la depuración de los aportes pensionales que corresponda, por inconsistencias en sus pagos, por omisión o pagos incompletos. No obstante lo anterior, esta información se entrega a título informativo, la concursada deberá acudir a los canales habilitados por COLPENSIONES, para que en cada caso se puedan ajustar a lo estipulado por la entidad en los tiempos en los que realice el trámite de depuración.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Capital Law Group



****Aviso de Confidencialidad****La información y archivos contenidos en este mensaje son para uso exclusivo de su destinatario y pueden contener información privilegiada, confidencial o tratarse de una comunicación abogado-cliente la cual se encuentra protegida por el secreto profesional. Si usted ha recibido por error este mensaje por favor responda a este correo informando de este error, borre inmediatamente el mensaje y absténgase de divulgar y/o reproducir su contenido a través de cualquier medio. Capital Law Group ha tomado medidas razonables de seguridad, sin embargo, NO puede garantizar que los archivos adjuntos estén libres de virus que puedan afectar la información y funcionamiento de los servidores y equipos de destino.